



NOTA INFORMATIVA
23/11/2017

LA AIReF INFORMA EL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DE CASTILLA-LA MANCHA

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publica hoy el informe del Plan Económico Financiero de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.

Para 2017, la AIReF considera improbable, si bien en una situación cercana a la factibilidad, que la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha alcance el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, apreciando también ciertos riesgos respecto al cumplimiento de la regla de gasto. La comunidad prevé alcanzar en el ejercicio un déficit del 0,6% del PIB regional, igual al objetivo fijado, si bien la AIReF estima que ligeras desviaciones apreciadas en el escenario de ingresos y de gastos respecto a las previsiones autonómicas, podrían llevar a un déficit superior. Igualmente, la evolución del gasto podría llevar a un crecimiento del gasto computable superior al límite del 2,1%.

No obstante, no siendo significativa la desviación apreciada por AIReF posibles cambios en el comportamiento del gasto o el ingreso podrían crear márgenes para absorber las citadas desviaciones.

Para 2018, la AIReF considera factible que la Comunidad Autónoma de Castilla –La Mancha cumpla el objetivo de estabilidad si se perciben los recursos del sistema comunicados en julio. La evolución del gasto podría ser compatible con el cumplimiento de la regla de gasto, si bien con cierta tensión. Se mantienen las conclusiones manifestadas en el informe de líneas fundamentales de 2018, en el que se estimó factible el cumplimiento del objetivo, bajo el supuesto de que se perciban los recursos del sistema de financiación previstos en el escenario de la comunidad.

Recomendaciones

Del análisis del borrador del PEF presentado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la AIReF considera que las medidas planteadas y la información actual

disponible no garantizan en 2017 el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado ni de la regla de gasto. No obstante, dado que la desviación apreciada es poco significativa, se considera que, teniendo en cuenta el breve plazo disponible hasta el cierre, la comunidad puede llevar a cabo un control estricto de la ejecución que garantice una tendencia compatible con el cumplimiento de las reglas fiscales, de acuerdo con el escenario recogido en el plan.

En consecuencia, la AIReF recomienda a la comunidad que, para el ejercicio en curso, realice los controles necesarios que garanticen la anulación de las desviaciones que se aprecien en ejecución.